

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION EN MATERIA FISCAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARACTER DE DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ NORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL IMSS”, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE _____ D, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO DE _____”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “EL IMSS QUE:

1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, QUE ES EL INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2 SU REPRESENTANTE, EL “_____”, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. ASIMISMO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

1.3 DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES XV, XX Y XXIII DEL ARTÍCULO 251 DE SU LEY RECTORA, TIENE FACULTADES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA, CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LOS PATRONES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, APLICANDO EN SU CASO, LOS DATOS CON LOS QUE CUENTE O CON APOYO EN LOS HECHOS QUE CONOZCA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE QUE GOZA COMO AUTORIDAD FISCAL O BIÉN A TRAVÉS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR OTRAS AUTORIDADES FISCALES; PARA ESTABLECER COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA MISMA PREVÉ.

1.4 PARA EL MEJOR DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COMO AUTORIDAD FISCAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CON LAS RESTRICCIONES PACTADAS EN ESTE CONVENIO EN EL CUÁL SE INCLUYE UNA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA.

1.5 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO LOMAS DEL ESTADIO S/N CENTRO DE XALAPA, VER.

II.- DECLARA “AYUNTAMIENTO DE _____” QUE:

II.1 EL “_____” EN CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE “_____”, VER. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTICULO 49 DE REGLAMENTO DE OPERACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DEL COMITE DE INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE “_____” LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS EN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO; Y CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA TENDRÁ LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES QUE SEÑALE LA LEY, CON LAS ATRIBUCIONES Y ORGANIZACIÓN QUE ÉSTA DETERMINE Y **CONFORME AL REGLAMENTO DE OPERACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y DEL COMITE DE INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE _____, VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL 11 DE ABRIL DE 2008.**

II.2 EL “_____”, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EFECTUADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010.

II.3 CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE HACE NECESARIO MANTENER ACTUALIZADOS LOS PADRONES DE CONTRIBUYENTES POR DIFERENTES RUBROS TRIBUTARIOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN FISCAL ESTATAL Y FEDERAL PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE TIENEN POR OBJETO EL PAGO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, COMO LO ES EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, E INCORPORAR EN LOS MISMOS A QUIENES NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ORIGINAL DE INSCRIBIRSE EN ELLOS.

II.4 PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE “_____”, VER.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1 TIENEN INTERÉS EN PROMOVER UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

III.2 EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE “_____”, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE HACE NECESARIA LA CONCERTACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL A FIN DE EFICIENTAR LAS LABORES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, EN EL QUE SE INCLUYAN LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES EN LA RETROALIMENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL QUE SERÁ DE CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL, RELATIVA A LOS MOVIMIENTOS AL PADRÓN Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y APORTACIONES, PRESENTADOS POR LOS OBLIGADOS ANTE LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

III.3 ES SU VOLUNTAD FIJAR LAS BASES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, SIEMPRE BAJO LOS MÁS ESTRICTOS CONTROLES DE CONFIDENCIALIDAD, PARA PODER IDENTIFICAR A AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE ESTANDO OBLIGADAS A CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, PRETENDAN EVADIR O ELUDIR ESTAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

III.4 UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PARA LO CUÁL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA RETROALIMENTACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL QUE SE ENCUENTRE EN LAS BASES DE DATOS CON LAS QUE CUENTEN COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CARÁCTER FISCAL, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES.- “ EL AYUNTAMIENTO DE “_____”, ASÍ COMO LOS ORGANOS Y AREAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA MISMA Y “EL IMSS”, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE, MEDIANTE LA SUBDELEGACION XALAPA DEL IMSS, ADSCRITA A LA MISMA, CONVIENEN EN COORDINARSE EN LA COLABORACIÓN PARA EFICIENTAR LAS LABORES DE CADA UNA DE ELLAS, EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LEGALMENTE DEBEN DE CONTRIBUIR O APORTAR A FAVOR DE CADA UNA DENTRO DE LA ESFERA DE COMPETENCIA QUE A CADA UNA DE ELLAS LE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ACCIONES.

1.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CENSAL Y FISCAL BAJO LOS MÁS ESTRICTOS CONTROLES DE CONFIDENCIALIDAD, REFERIDA A LAS SIGUIENTES MATERIAS.

- a) AI SISTEMA CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE “_____”,VERACRUZ, PROPORCIONANDO, LOS DATOS DE NOMBRE, DOMICILIO METRAJE Y ANTIGUEDAD DEL PREDIO.
- b) A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE DE ORIGEN A UNA RELACIÓN LABORAL, ACTUALIZÁNDOLA CON LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS, ASÍ COMO POR LO QUE HACE A SUELDOS Y SALARIOS CUBIERTOS A LOS TRABAJADORES.
- c) A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN MATERIA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS, ASÍ COMO POR LO QUE HACE A SUELDOS Y SALARIOS CUBIERTOS A LOS TRABAJADORES, LICENCIAS, PERMISOS O MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE EMITAN EN LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN EN CADA CASO RELATIVA AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL AL QUE SE EMITE; FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA; UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, TIPO DE TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUPERFICIE A CONSTRUIR.

ASÍ MISMO, SE PROPORCIONARÁN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA OTORGADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ENTRE OTROS, PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

d) AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LAS MATERIAS DE ESTE CONVENIO POR PARTE DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE PROPORCIONEN BIENES, SERVICIOS, O EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A AMBAS PARTES.

2.- INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y LO RELATIVO A LA PRÁCTICA DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA AUDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMPUESTO ESTATAL SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DE LAS APORTACIONES AL “EL IMSS”, Y EL ENTERO DE LOS DESCUENTOS APLICADOS A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES.

3.- COMPARTIR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES AL “IMSS”, ASÍ COMO EL ENTERO DE LOS DESCUENTOS APLICADOS A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES FISCALES QUE AL EFECTO PRESENTEN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA.

4.- REPORTAR RECÍPROCAMENTE EL RESULTADO DE LAS ACCIONES QUE CADA UNA DE LAS PARTES CORRESPONDAN DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES FISCALES DE VERIFICACIÓN Y DE DETERMINACIÓN DE OMISIONES, PARA QUE RESPECTIVAMENTE, LAS PARTES EJERZAN SUS FACULTADES DE DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y LLEVAR A CABO SU COBRO COACTIVO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE ESTABLECIDO Y CONFIEREN LAS LEYES RESPECTIVAS.

5.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA LOCALIZACIÓN O REUBICACIÓN DE EMPRESAS, INFORMACIÓN DE SOCIOS QUE APAREZCAN EN LAS SOCIEDADES CUYOS TESTIMONIOS SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

TERCERA.- MECANISMOS DE COLABORACION.- LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS DATOS O INFORMACIÓN POR PARTE DEL “AYUNTAMIENTO DE _____” SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, Y POR PARTE DE “EL IMSS” A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN XALAPA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ NORTE.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA, DERIVADA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ EstrictAMENTE CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES Y NO PODRÁ SER DIFUNDIDA A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN I Y 18 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, COMPROMETIÉNDOSE EN TODO CASO A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

QUINTA.-VIGENCIA DEL CONVENIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ EL DÍA DE SU FIRMA Y SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.

SEXTA.- MODIFICACIONES.-EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO A PETICIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL OBJETO DE LA O LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDEN, MISMAS QUE, UNA VEZ ACORDADAS, ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO O EN LA QUE SE INDIQUEN EN ÉL.

SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO SE PRESENTEN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE IMPIDA SU CONTINUACIÓN. ASIMISMO, CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISIÓN OPERATIVA, POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SU INTENCIÓN DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, PARA LA CUAL DEBERÁ FUNDAR LAS RAZONES QUE MOTIVEN SU SOLICITUD, EN EL ENTENDIDO QUE, LAS ACCIONES O INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE HUBIERAN ACORDADO Y QUE ESTUVIERAN EN TRÁMITE, SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN POR SEXTUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA _____ DE DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

POR “ EL AYUNTAMIENTO DE
_____“

POR “ EL IMSS “
